

# EL BALEAR.

## PUNTOS DE SUSCRIPCION

Imprenta Balear.  
 Rullán, hermanos.  
 PALMA, García.  
 MAHON, Orfila. [D. Dom.]  
 IVIZA, Cabot.  
 Sale todos los días excepto los sábados.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes.  
 En Mallorca, 8 rs.  
 En Menorca ó Ibiza fran- 40 rs.  
 En los demas puntos del Reino, id. id. 12 rs.  
 Cada número suelto, 1 rs.

PALMA.—MIÉRCOLES 21 DE ENERO DE 1852.

### ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España)

Desde que el gobierno inglés completó en 1850 la obra comenzada por el gran genio reformador de sir Roberto Peel, declarada abolida el acta de navegación promulgada en tiempo de Cromwell, y que había sido considerada hasta entonces como el *palladium* de la marina británica, se hizo sentir en todas las naciones la necesidad de poner las leyes marítimas en consonancia con los principios adoptados por la ciencia económica. Esta necesidad era entre nosotros tanto más urgente, cuanto que existía una gran complicación en los derechos que con distintos títulos y por diferentes conceptos se exigían en los puertos de la Península, pudiendo asegurarse que no había dos en España en que se cobrasen los mismos derechos, confundiendo en todos, los impuestos locales con los impuestos generales. La ley de 11 de abril de 1849 puso término á semejante estado de cosas; pero entre las muchas que quedaron en pie, y que clamaban por una pronta reforma, llamaba muy particularmente la atención la diferencia que se hacía en los derechos de puerto, fero y otros por el estilo entre los buques nacionales y extranjeros, diferencia que no tenía explicación razonable, puesto que en el arancel de aduanas se consignó el derecho diferencial en favor de la marina española. Sin embargo, á los buques extranjeros se les obligaba al pago de recargos, resultando que muchos se abstendían de aportar á nuestras costas por no hacer gastos exorbitantes, con lo que el comercio y los puertos mismos sufrían perjuicios de consideración.

Después de largas gestiones, seguidas con mucho tesón por la embajada de Francia, dispuso nuestro gobierno en 1844 que la marina francesa fuese asimilada á la española en cuanto al pago de derechos de puerto, según se hallaba solemnemente establecido en el tratado conocido con el nombre de pacto de familia. La legación británica pidió entonces igual favor para la marina inglesa, fundándose en una estipulación diplomática en que ambas partes se obligaban á tratarse recíprocamente bajo el pie de la nación mas favorecida. No sabemos las razones que pudo tener nuestro gobierno para no acceder á lo que con tan justo título solicitaba la legación británica; recordamos únicamente que el señor Llorente promovió un debate sobre este asunto en el congreso de los diputados durante la legislatura de 1845.

Así habían corrido las cosas desde entonces, adoptado con Francia el principio de la reciprocidad y negado á las demas naciones; de manera que si bien se considerá, estas hubieran podido imponer á su ánjolo derechos de puerto y otros por el estilo á los buques españoles. No lo hicieron, sin embargo, porque conocieron que ellas serian en último resultado las perjudicadas con el entorpecimiento que necesariamente experimentarían el comercio y las comunicaciones.

Por lo que dejamos indicado acerca de nuestro sistema fiscal en cuanto á los puertos, se vendrá en conocimiento de que

aprobamos completamente las disposiciones del real decreto de 3 del corriente mes; las aprobamos en primer lugar porque están dentro de los verdaderos y saludables principios económicos, en segundo porque se quitan trabas y recargos de que se sacaba muy poco fruto, y en tercero porque se facilitarán los cambios, principal, sino esclusivo, elemento del comercio. El recargo que sufrían los buques extranjeros (no todos, pues ya hemos dicho que estaban escludidos los franceses) no redundaba en beneficio de nuestra marina, la cual tiene en el derecho diferencial un auxilio poderoso para competir con la de las naciones estrañas.

En el preámbulo al decreto de que nos ocupamos manifiesta francamente el señor ministro de Hacienda su opinion con respecto al derecho de bandera. Nosotros participamos completamente de ella; y por eso no titubamos en afirmar, que lo que en el día existe es un absurdo que bajo ningún concepto puede sostenerse. Concedáse á los patrocinadores del sistema restrictivo prohibitivo cuanto quieran; otórqueles un derecho diferencial tan crecido como crean ser necesario para que la marina nacional sostenga desahogadamente la concurrencia con la extranjera; pero que no se empeñen en sostener un estravagante monopolio, porque no merece otro nombre ese cargo triple y cuádruple del valor de los fletes con que están gravados muchos artículos extranjeros. Ya que no podemos hacer lo que ha hecho Inglaterra; ya que no es equitativo destruir en un solo día intereses creados á la sombra de una legislación viciosa y perjudicial; si se quiere, pero que al cabo es la pauta á que nos hemos atendido, acerquémonos al menos á lo razonable, y no recarguemos con derechos exorbitantes las mercaderías que vienen en buques extranjeros. Lo que se consigue con esto es perjudicial estrordinariamente á nuestra exportación, que sería mucho mas considerable si no hubiésemos hecho todo lo posible para alajar de nuestras costas á los buques extranjeros.

Todo lo mas que nuestra marina puede pretender bajo el régimen económico en que vivimos, es que se la proteja, imponiendo por derecho diferencial la cantidad, que baste, ó mayor si se quiere, á cubrir la inferioridad en que se encuentra con respecto á la marina extranjera. Tómese por tipo la que trasporta con mas economía, la de los Estados-Unidos por ejemplo, y con este conocimiento y el del precio común de nuestros fletes fijese el derecho diferencial, y desaparezca el exorbitante que hoy se cobra.

Nosotros razonamos bajo el punto de vista de que se respeten estrictamente los principios económicos que hoy rigen en España. Otros son los nuestros; sin embargo, como no nos gustan transiciones violentas, nos contentaríamos por ahora con que el señor ministro de Hacienda realizase cuanto antes el pensamiento que ha iniciado, á fin de irnos acercando poco á poco, sin lastimar intereses de ninguna especie, á un régimen económico mas en armonía que el actual con los principios admitidos y pue-

los en práctica en la mayor parte de las naciones de Europa.

(Del mismo.)

Cada día que pasa aparecen mas claros y patentes los funestos efectos que ha producido en Europa la malhadada revolución francesa de febrero. Cuando se escriba imparcial y concienzudamente la historia de los últimos cuatro años, no podrán menos de resultar en ella gravísimos cargos contra los hombres que por ambición ó perversidad envolvieron á la mayor parte de las naciones en una larga serie de calamidades y desdichas. Y no es esta sola la responsabilidad que les alcanza: si se ha detenido el curso lento y natural de las reformas políticas si para contrarrestar infames maquinaciones y proyectos atroces han tenido los gobiernos que apelar á medidas terribles, si muchas gentes sensatas no tienen hoy la misma fé que tenían antes en ciertos principios y doctrinas; si hoy se goza en la mayor parte de los pueblos de menos libertad que la que se gozaba antes de 1841, culpa es de aquella revolución tan innecesaria como infundada, y que conmoviendo el orden social hasta en sus cimientos, obliga hoy á todos los ciudadanos honrados y pacíficos á sacrificar gustosos una parte de los derechos conquistados por la moderna civilización á fin de no caer en una situación mucho mas desastrosa que la de la feudalidad.

El resultado de la votación sobre el plebiscito formulado por Luis Napoleon; el asentimiento, ya no digamos júbilo, con que la inmensa mayoría de los franceses acoge las disposiciones del poder, disposiciones que en tiempo de la monarquía hubieran servido de pretexto plausible para una revolución, y el desarrollo que toman los intereses materiales apenas se vislumbra un rayo de esperanza, revelan al ojo menos perspicaz que los pueblos reconocen la necesidad de robustecer la acción del gobierno, y que ante ella están dispuestos á sacrificarlo todo.

Otro ejemplo no menos significativo que el de Francia, nos ofrece en estos momentos el imperio austriaco. También allí las violentas reformas hechas en 1848 han producido los mismos resultados: la reacción se ha hecho sentir con sus naturales consecuencias. No vamos á entrar en un detenido exámen de la situación de aquella importante parte de la Alemania; lo único que ahora nos proponemos indicar con la brevedad posible es que el emperador Francisco José no ha hecho otra cosa, al dar el golpe de Estado, que responder al deseo de la generalidad de sus súbditos. En pos de las novedades introducidas en 1848 vinieron las insurrecciones de Italia, de Hungría, de Bohemia y de la capital misma; la sangre se derramó á torrentes; los pueblos tuvieron que hacer enormes sacrificios de hombres y dinero; la monarquía tan venerada de aquellas gentes, estuvo al borde del precipicio; el ejército en fin, tuvo que sostener una de las luchas mas empeñadas y terribles de cuantas nos refiere la historia moderna. No es extraño, por lo tanto, que no quedase muy buena memoria de lo que tantas penalidades y desgracias había costado; los pueblos no se re-

signan fácilmente á pasar por trances dolorosos y terribles con la esperanza de obtener después ventajas mas ó menos reales y positivas.

Algunos han creído ver en los decretos del emperador de Austria una consecuencia de los del presidente de la república francesa. Creemos que los que así piensan padecen una profunda equivocación: hace tiempo que el gobierno austriaco había indicado de un modo claro y terminante el fin á donde se dirigía. Su situación en lo exterior era la única causa que le había impedido ejecutar su pensamiento. Mientras existieron las desavenencias con Prusia, es claro que el emperador no podía hacer la menor alteración política en sus estados. Restablecida completamente la armonía; ó mejor dicho, vencida Prusia en todas sus pretensiones y proyectos, y afirmada en toda su plenitud la autoridad de la Dieta germánica, el Austria podía entregarse sin ningún temor al arreglo de sus asuntos interiores. Esto es precisamente lo que acaba de hacer: el vencido ha sido aquí, lo mismo que en Francia, el poder parlamentario; en una y otra parte ha pagado bien caros sus extravíos. A los pocos días de haber tomado posesion de la tribuna así en Viena como en Berlin, Frankfurt y algunas otras ciudades de Alemania, las calles se vieron ensangrentadas, la turbación y el desorden penetraron en todas partes. Estos recuerdos son precisamente los que ha invocado el poder real para hacer aceptables sus disposiciones, y es necesario convenir en que desgraciadamente son demasiado fundados.

Lo que se deduce de todo esto es, como ya hemos indicado, que los escesos revolucionarios han venido á contrariar el curso pacífico y tranquilo que las reformas políticas seguían antes de la catástrofe de 1848.

### NOTICIAS EXTRANJERAS

#### FRANCIA.

Según escriben á la *Independencia belga*, el gobierno francés piensa reclamar del de España el crédito procedente de los gastos hechos en la expedición de 1823. Sobre este punto y las bases de la nueva constitucion, escribe á aquel periódico lo siguiente su corresponsal de Paris:

Paris 4 de enero.

«Ya se conoce al fin la constitucion, que ayer se comunicó á los ministros. Hé aqui, si no estoy mal informado, los puntos principales de tan importante acta:

«Habrá dos cámaras.  
 Un senado, que discutirá las leyes preparadas por el consejo de estado. Se compondrá de 80 miembros, la mitad de los cuales nombrará el presidente. La otra mitad se presentará al jefe del estado por los consejos generales, los que harán su eleccion entre ciertas categorías. El número de los senadores podrá ascender hasta 120.

«Una asamblea legislativa, nombrada por el sufragio universal directo. Sus individuos pagarán, cuando menos, 1000 francos de contribucion.

«Se ha dicho que habrá un diputado por cada distrito ó por cada 100,000 habitantes, lo que haria subir el número de diputados de 350 á 400. Se me ha asegurado que en esto hay variacion, y que solo se nombrará un represen-

tante por cada 35,000 electores, lo cual reducirá la asamblea legislativa de 250 á 300 individuos.

Las sesiones no serán públicas, y los secretarios de las cámaras redactarán actas de las sesiones, que se insertarán en el Monitor.

El senado discutirá las leyes. La asamblea legislativa solo tendrá que ocuparse de las que versen sobre hacienda y de los presupuestos.

Al contrario de lo que se habia anunciado, las funciones de senador y las de los miembros de la asamblea serán gratuitas. Mr. de Montalembert y algunas otras personas designadas por Luis Bonaparte para entrar en el senado, habian declarado que sus conciencias les imponian el deber de negarse si se señalaba retribucion, al ejercicio del cargo de senador. Se ha debido, pues, desistir de la decision primera, y únicamente van á crearse dotaciones, como las de la antigua cámara de los pares: se asignarán por el presidente á los senadores sin bienes de fortuna, que no puedan sostener por si mismos dignamente el esplendor de su rango.

El consejo de estado preparará ulteriormente una ley de imprenta que se someterá al senado. Mientras tanto subsistirá la censura.

Estas son las bases principales de la constitucion que va á regir en Francia. Se asegura que se publicará, lo mas tarde, el miércoles próximo.

El gobierno frances apresura con abinco el arreglo de los diversos créditos que tiene que exigir á las potencias extranjeras. El mas importante concierne á España, y sobre el voy á dar algunos pormenores curiosos y auténticos. Por un tratado concluido en Madrid en 30 de diciembre de 1828 entre los plenipotenciarios de ambas naciones, se fijó provisionalmente el crédito de la Francia procedente de los adelantos hechos por el tesoro para los gastos del ejército frances, que ocupó á España de resultados de la guerra de 1823, en ochenta millones de francos.

Los ministros de Carlos X, conociendo las dificultades financieras de España, habian concebido la idea de pedir, en cambio de esos ochenta millones, la cesion de las islas de Mallorca, Menorca é Ibiza, pero la Inglaterra suscitó á este proyecto obstáculos de tal naturaleza, que hubo que abandonarlo, y se trató de acudir á una combinacion que disminuyese la deuda sin gravar demasiado al tesoro español.

Decidióse, pues, que España pagase anualmente una suma de 4,000,000, á saber: 2,400,000 francos por el interés del capital á razon de 3 por 100, y 1,600,000 francos por prima de amortizacion á 2 por 100, estipulándose formalmente que el fondo de amortizacion se aumentaria sucesivamente con el interes del capital satisfecho.

Las cláusulas de este tratado se ejecutaron durante seis años, desde 1829 hasta 1834. Desde esta época cesaron las entregas, y al presente resulta que las anualidades atrasadas, mas los intereses vencidos desde 1835 hasta 1852, pasan de 115 millones, cuyo pago integro pide la Francia.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 14 de enero.

Leemos en el Heraldo: El señor gobernador interino de Madrid nos ha pasado la siguiente comunicacion:

«Habiéndome encargado interinamente del gobierno de esta provincia, he juzgado oportuno dirigirme á Vd. á fin de manifestarle que, en cumplimiento de mi deber y secundando los deseos del gobierno de S. M. estoy decidido á hacer que estrictamente se observe lo prevenido en el real decreto de 10 del corriente, inserto en la Gaceta de ayer, sobre la libertad de la prensa.

Y para evitar los perjuicios que son consiguientes á las empresas llamo con especialidad la atencion de Vd. sobre el contenido del artículo 4.º de dicho decreto, para prevenirle que será recogido todo periódico en el que se publiquen noticias de fallecimientos ú otras cuales-

quiera que puedan afectar á las familias, atendidos los perjuicios que en el interior de las mismas puedan producir, en cuya falta seria muy fácil que incurriese ese periódico, en vista de la práctica intempestivamente seguida y de la inobservacion en que han estado las disposiciones vigentes sobre el particular.

Espero que en vista de las poderosas razones de interes general que me determinan á obrar así, no dara Vd. lugar á que en este particular se cumpla lo que en dicho decreto se previene.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 13 de enero de 1852.—Joaquín Armero.—Señor director del periódico Heraldo.»

Por nuestra parte podemos asegurar al señor Armero que haremos todo lo posible por no separarnos un ápice de lo que nos indica.

Se un dijimos ayer el día 7 salió del puerto de Cádiz para las islas Filipinas el vapor de guerra nuevamente construido en el arsenal del Ferrol, D. Jorge Juan, de la fuerza de 350 caballos. Va armado con seis piezas de moderna fundicion del calibre de 32 y 60, y lo manda el capitán de fragata don José María Alvarado. Este buque, no teniendo un contratiempo en su viaje, tardará tres meses en llegar á Manila. Para proveerse de combustible tocará en las Canarias, en alguno de los puntos del golfo de Guinea, en el cabo de Buena-Esperanza, en las posesiones holandesas y dinamarquesas del mar de la India, en Singapur, desde cuyo punto Marchará directamente á Manila ó pasará por algun puerto de la China, si tuviese necesidad.

Detras del Jorge Juan va á marchar por el mismo rumbo el D. Antonio Ulloa que se está concluyendo en Cádiz. Este buque es de la misma fuerza y proporciones que el anterior, los cuales, unidos á los vapores Reina de Castilla, Elcano y Magallanes, harán todo el servicio que crean conveniente las autoridades superiores de nuestro archipiélago para la defensa y observacion de sus costas. Los dos vapores que van de la península se destinaron además á llevar periódicamente la correspondencia pública desde Manila á Singapur, tomando en este punto la que vaya de España por la via del istmo de Suez.

La Revista Militar se ocupa en los siguientes términos de los sucesos de estos últimos dias:

«La prensa toda de la capital no ha podido menos de ocuparse de la alarma producida en las noches del 7 y 8 y mañana del 9 del corriente por la escitacion que se notaba en la tropa de algunos cuerpos de esta guarnicion, con motivo de la no concesion del año de rebaja que algunos diarios habian hecho creer se haria al soldado como gracia por el feliz alumbramiento de S. M. Estos sucesos, si son gravísimos porque han puesto en duda para los estranos, aunque sea momentáneamente, la solidez de la disciplina militar, han aparecido ciertamente revestidos de un aparato que, en nuestro concepto, ha aumentado sus proporciones mucho mas de lo que conviene á la tranquilidad pública y al prestigio y disciplina misma del ejército. Seguros estamos de que no hay militar que, en la hipótesis de que la escitacion de la tropa no tenia otro origen que su disgusto por el desengaño recibido en el decreto de gracias, haya experimentado el mas leve temor de ver alterada la tranquilidad, ni aun turbado seriamente el buen orden en los cuarteles. Estudiada la índole de la disciplina militar, es fácil conocer que esta virtud, cuando existe en un ejército, es peculiar de las clases; la indisciplina es un vicio que como la virtud contraria no puede existir fuera del amparo de ellas. Así, pues, creemos que si solo habia razon para temer el descontento de la tropa, hubieran sido mas que suficientes las medidas tomadas á puerta cerrada dentro de los cuarteles mismos; el alejamiento de algunos cuerpos á una ó dos leguas de la poblacion con pretexto de manobrar, ó cualquier otra medida equivalente.

Si por el contrario, como es mas verosímil, y todos comprendemos, el soldado se hallaba estímulado por estranos agentes que, impotentes

basta para el crimen, habian elejido á la tropa como el mejor instrumento, la cuestion no era militar sino en su segundo término. Los encargados de la policia en la capital hubiera hecho la primera parte con poca ostentacion. La tropa se hubiera contenido por los mismos medios que antes hemos indicado.

Nuestros lectores comprenderán que en nada nos referimos á la ejecucion que la justicia militar ha tenido necesidad y deber de hacer, para castigar mas ó menos á los complicados en la causa formada sobre estos sucesos. Esta ejecucion no solo ha sido inevitable, sino conveniente para lavar la ligera mancha que habia empañado la reputacion de disciplinado que goza justamente nuestro ejército. La ostentacion con que se ha llevado á cabo ha sido tambien oportuna atendido el estado á que habian llegado las cosas; pero, lo repetimos, creemos que hubiera sido mejor haber venido á este mismo desenlace por un camino mas ordinario, considerando las cosas desde su principio como un mal, pero como un mal que se cura sencillamente por medios ordinarios que todos conocemos.»

VARIEDADES.

Periódicos.

Ciento y cuatro ha visto nacer en Francia el año de 1851; pero ¡ah! muchos solo han vivido lo que viven las rosas, el espacio de una mañana; 19 eran ó debian ser diarios, 5 aparecian ó debian aparecer de dos en dos dias, 3 de tres en tres, 4 de seis en seis, 15 de ocho en ocho, 10 de quince en quince, 53 todos los meses, 1 de tres en tres, y 36 en épocas indeterminadas. Sus títulos merecen consignarse.

Los especieros tenian su Monitor, los relojeros la Tribuna cronométrica; los que quieren ver claro, la Luz y el Argos; los aficionados á los placeres y al baile, el Diario del placer y el Pierrot; los románticos, la Revolucion literaria; los valientes, la Bandera francesa y el Centinela del pueblo; los democratas, el Diario de los hombres libres, la Revolucion y el Advenimiento del pueblo; los discípulos de Mr. de Jussieu, el Diario de las flores; la mas elegante mitad del género humano, el Gran Mundo, el Indicador de la moda, la Moda poética y las Musas de la moda; los amigos de la buena mesa, la Revista gastronómica y el Entreocto del gastrónomo; los pretendientes, la Tribuna pública; órgano de los peticionarios; los aficionados á chascarrillos, la Gaceta de París; el Diario de noticias, el Observador parisiense. Ha existido tambien el Diario de resoluciones gramaticales, y para los enfermos la Salud universal; los químicos han tenido el Alambique.

Bigamia. Hace unos diez años, un jóven llamado José R., tomó en Fontainebleau un café. Prosperado su comercio, pensó que una mujer bonita realzaria la vista de su mostrador, y á poco se casó con Mll. Clarisa D. cuya maravillosa hermosura atrajo al café muchos jóvenes de la ciudad.

Esta afluencia no complació enteramente á José R., cuyos celos nublaron la luna de miel. A consecuencia de una de las disputas que habian sucedido á los dulces coloquios, el irascible marido abandonó el domicilio conyugal, llevándose todos los fondos del establecimiento.

Al amanecer del dia siguiente, un pescador encontró á las orillas del Sena unos vestidos de hombre y una botella vacia conteniendo un escrito así concebido,

«Me he engañado casándome con Clarisa. No hay entre nosotros ninguna simpatia. Nuestra existencia comun es un infierno; y como solo hay un medio de romper nuestra cadena, le he elejido. La discordia que reina en mi casa ocasiona mi muerte. Adios.—José R.»

Reconocióse que los vestidos pertenecian al cafetero, y el escrito encontrado no dejaba duda ninguna del suicidio, siendo inútiles las diligencias practicadas en busca de su cuerpo.

A pesar del desacuerdo que existia entre los esposos, la mujer de José, al saber su trágica muerte, manifestó gran dolor. Vistió luto, y

continuó al frente del establecimiento; pero tre sus manos inúbiles, los negocios decayeron y hubo de traspasar al café.

Trascurridos muchos años, la jóven y viuda que habia ido á habitar en París, fué pedida en matrimonio por uno de los principales colonos del cuartel de la Chaussée-d'Antin. Verbose el matrimonio en los primeros dias de febrero de 1848; y siendo muy de su gusto el nuevo comercio, ocupó ella el mostrador.

La tienda, perfectamente adornada y decorada con grandes espejos, y con flores, se halla llena de compradores, atraidos por la bondad de los géneros, cuando un caballero, elegantemente vestido, que acababa de comprar muchos dulces, fué al mostrador para satisfacer su cuenta.

De repente dió un grito, y empezó á insultar del modo mas grosero á la dueña del establecimiento cuyo rostro espresaba alternativamente la sorpresa y el terror no tardando á caer desmayada.

Su marido acudió y quiso espulsar al malhadado comprador.—Usted insulta mi mujer gritó.—¿Su mujer de V.? repuso el otro. De V. la mia.—¿usted mente. Estas palabras fueron seguidas de una lucha entre ambos, y del consiguiente desorden en el almacén. Avisose á guardia, y los combatientes fueron conducidos ante el comisario de policia.

En la oficina de este magistrado se aclaró el negocio. Disgustado del matrimonio, y queriendo desembarazarse de su mujer, José R., cafetero de Fontainebleau, habia fingido un suicidio. Despues de dejar en la orilla del Sena vestidos y la botella de que hemos hablado, habia viajado por Francia, colocándose de moda de café en las principales ciudades, y últimamente habia comprado otro establecimiento en París. El deseo de hacer algunos regalos el primero de año, le habia conducido á la tienda de su mujer; y no obstante una separacion cerca de 10 años, se habian reconocido inmediatamente. Este singular caso de bigamia, tal vez sin igual, ha sido origen de un acta transmitida al procurador de la república.

Justas y torneos.

Segun anuncian algunos diarios de Madrid, parece positivo que el Sr. Vargas Machuca lleve adelante su pensamiento de solemnizar las fiestas reales de una manera que recuerde, ya que por su grandeza, á lo menos por los nombres y el objeto, nuestros buenos tiempos históricos. Dicese que la funcion se verificará en el Hipódromo, dividiéndose en dos partes:

Primera parte.

Ejercicios de equitacion, uno de los cuales será el saltar la valla del palenque á galope volviendo por medio de otra vistosa evolucion á entrar en el circo, los caballeros combatientes; tambien se correrán ciutas, se verificaran carreras de á pie, luchas romanas, y el tiro de la flecha, para la cual los caballeros pie á tierra se de-arramarán con el objeto de quedar desembarazados completamente y en disposicion de entrar en estos juegos propios de los antiguos tiempos, concediéndose el premio á los vencedores y al mas sobresaliente, los cuales recibirán de mano de la reina de los torneos. «No nos es fácil, ni lo permiten las columnas de nuestro periódico (esto no es nuestro sino el periódico del cual tomamos la relacion) enumerar con detencion y exactitud, todos los diferentes juegos, en los que indudablemente se reproducirán la gallardia y apostura de los caballeros de la edad media, por las personas que intervengan en estas justas, las cuales segun nos consta, son jóvenes y de clase distinguida. En vista de esto y de los preparativos que se están haciendo para los trages, y habiendo leído el librito que ha escrito el señor Vargas Machuca, gefe y director de los torneos, el cual muy pronto se repartirá profusamente, podemos asegurar, segun ya otra vez lo hemos hecho, que estas funciones serán de las mejores que se han visto en esta corte. Parece que se trata de reproducir un torneo igual al que dió Ricardo rey de Inglaterra, en Palestina, aprovechando una tregua ajustada entre Saladin, Sultan de Oriente y los caballeros de aquella cruzada, porque, no solo los trages de aquella época, sino el objeto que en la misma tenian estas fiestas, que era el de adiestrar á la juventud en el ejercicio de las armas y de la guerra, espíritu reinante en aquel siglo, se presta mas fácilmente á la variedad y ostentacion que quiere recordar el señor Vargas con verdad y exactitud.»

**Segunda parte.**  
 Los caballeros, volviendo á montar en sus caballos, darán principio al combate con armas corteses, y divididos en bandos, romperán lanzas. Vencidos en mayor número los caballeros mantenedores del torneo y del lema que defienda, el gefe y director, que ha estado presenciando este combate, provoca al bando africano á romper lanzas, y efectivamente se acometen, siendo vencidos el sultán y los suyos; pero este gefe del bando africano, reta al gefe y director de los torneos, y se proclama un juicio de Dios, el cual, despues de ejecutadas todas las formalidades de las leyes de caballería, tendrá lugar desembotando las lanzas y batiéndose con toda clase de armas, hasta que sea vencido uno de los dos, en cuyo momento se proclamará por los heraldos el vencedor. Esto tendrá lugar con una precisión tan completa, que se parecerá en un todo á la realidad.

PALMA 21 DE ENERO.

**EL AYUNTAMIENTO DE PALMA.**

Si las razones que hicimos valer tiempo ha para demostrar la conveniencia de que en las corporaciones provinciales y locales entraran personas de todas las comuniones políticas no bastasen para demostrar la bondad de este sistema, que para honra nuestra fuimos los primeros en proclamar y en reducir á la práctica, los hechos, medio mas convincente que los argumentos mas lógicos, demostrarían, como demuestran ya con evidencia, la grande utilidad que de una bien entendida amalgama de hombres de todos matices reportará siempre el país.

Pocos habrán olvidado que al proce-derse á fines del año 1849 á la eleccion de concejales para el siguiente quadriennio, defendimos con el ardor que nos inspiran siempre la justicia y el bien de Mallorca la conveniencia de una candidatura mixta.

La formó el partido moderado: prestaronle su apoyo los hombres mas notables de su seno, y el triunfo coronó sus esfuerzos en dos distritos, á pesar de verse combatidos por el partido progresista, que opinando de distinto modo, formó una candidatura de hombres exclusivamente de su comunión. La amalgama vino sin embargo á ser un hecho, y á los moderados y progresistas elegidos dos años antes y á los progresistas nuevamente elegidos por los electores de su bando, se vieron unidos por el voto del partido moderado, progresistas, moderados y monárquicos.

Tiene motivos el partido conservador de arrepentirse de su obra? Muy al contrario: tiene motivos sobrados para felicitarle por su acertada determinacion y por el sentimiento de justa y provechosa tolerancia que la aconsejara. El ayuntamiento de Palma ha correspondido en el último bienio á la confianza que en él depositara el cuerpo electoral, y para demostrarlo bastará una rápida reseña de lo que durante su administracion se ha verificado.

Falto como siempre de recursos, heredero ademas, si así llamarse puede, de las tristes consecuencias de la última sequía, que inundó de pobres y de enfermos los establecimientos de beneficencia, el ayuntamiento de Palma de 1850 y 1851 ha edificado en la plaza de S. Felipe Neri el espacioso y útil mercado, é sea plaza de abastos, que tanto alivio prestará con sus rendimientos al contribuyente, y que tanta comodidad proporciona al público, y ademas las dependencias necesarias, como repeso, rastrillo, depósito para carnes etc.: ha facilitado por medio de la escalinata conligua y con el mejoramiento de la cuesta que la sigue la comunicacion entre la parte

alta y baja de la ciudad: ha conseguido con el apoyo eficaz del Sr. Gobernador civil el restablecimiento de la rifa de empedrados, anteriormente negado, que tanta falta hacía para reparar el mal estado de muchas calles: ha construido varios caminos vecinales y establecido en todo el distrito rural peones camineros y guardas de campo, institucion utilísima que dará á no dudarlo excelentes frutos: ha introducido en el ramo del alumbrado orden y economía, ahorrando sumas de monta, que han podido ser aplicadas á la mejora del ramo, como lo demuestran los muchos faroles grandes de reverbero ultimamente colocados, y las columnas de hierro colado que han sustituido en los paseos á los antiguos postes: ha concluido la torre de la casa Consistorial y colocado en ella el reloj público, notablemente mejorado: ha reformado, cual lo exigía el buen servicio público, las bombas de incendio: ha ejecutado trabajos estadísticos de importancia, entre los cuales descuella el que tanto honra al actual alcalde, teniente entonces, del que hicimos mencion en nuestras columnas: ha dejado concluido el convenio para abrir una nueva calle de comunicacion entre la de las monjas de la Misericordia y la plaza de San Felipe Neri: ha cubierto en fin los débitos creados desde 1846, y todo sin contar con los rendimientos de los arbitrios municipales impuestos sobre varias especies de consumo, cuya supresion pidió y obtuvo á principios de 1850, á pesar de la escasez de fondos y de medios de obtenerlos, por la conviccion que adquirió del perjuicio que al público causaba aquel tributo.

Estos importantes servicios son doblemente meritorios porque han sido pres-

tados al través de mil apuros y conflictos, causados por las públicas calamidades, de las que bastará recordar tan solo la inundacion y el terremoto. El Ayuntamiento de 1850 y 1851 necesitaba un premio á sus desvelos, y la justicia ha venido á concederselo con un fallo que proporcionará á la municipalidad 20.700 libras. Necesita otro todavia, que no le negará persona alguna: este premio es la gratitud de sus administrados.

Señores que compusieron el M. I. Ayuntamiento de Palma en el bienio de 1850 á 1851.

- Alcalde.**
- Sr. D. Jaime Montaner y Morey.
- Tenientes.**
- Sr. D. Pascual Ribot.
- Sr. D. José Vidal y Pont.
- Sr. D. Pedro Felio Perelló.
- Sr. D. José Antonio Togores.
- Regidores.**
- Sr. D. Gabriel José Roselló.
- Sr. D. Jaime Miró Granada.
- Sr. D. Bartolomé Quetgles.
- Sr. D. Domingo Prats.
- Sr. D. Gerónimo Palou de Comasema.
- Sr. D. Juan Ferrà y Aloy.
- Sr. D. Miguel Fons.
- Sr. D. Joaquin Pujol y Barceló.
- Sr. D. Benito Cortés.
- Sr. D. Estanislao Luis Piñano.
- Sr. D. Antonio Sard.
- Sr. D. Joaquin Socias.
- Sr. D. Juan Bagur.
- Sr. D. Sebastián Feliu.
- Sr. D. Jaime Luis Mas.
- Sr. D. Jose Amer.
- Sr. D. Antonio Sureda.
- Sr. D. Francisco Llabrés antes Puigserver.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Inca.

Jueves 15 de enero de 1852.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se expresan.

	Precio menor.			Precio mayor.		
	Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Trigo . . .	cuartera.	3	18	4	10	
Candeal, xexa	"					
Cebada (ordi)	"	1	17	1	19	
Habas . . .	"	4	16	5	2	
Habichuelas .	"	7	10			
Guijas . . .	"	4	4			
Garbanzos . .	"	5	14			
Arroz . . . . .	arroba.	1	7	2	1	9 2
Aceite . . . . .	cuartan.		13		1	6
Vino . . . . .	cuartan.					
Aguardiente .	"	3	12			
Leña . . . . .	quintal.		4			
Carbon . . . . .	"	1				
Algarrobas . .	"	1	1			
Almendron . .	"	14	6	14	13	
Queso . . . . .	"					
Lana . . . . .	"					

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN VICENTE, MARTIR.

Fue S. Vicente uno de los mas ilustres mártires de la iglesia de España en quien se hizo mas visible cuanto pudo la gracia de Jesucristo. Ordenado diácono, por S. Valerio obispo de Zaragoza, le encargó el ministerio de la predicacion, y lo desempeñó con tanta dignidad y feliz éxito que no solo enseñaba y fortalecía á los fieles sino que convertía á la fe á gran número de gentiles. Por órden del gobernador Daciano, al

principio de la persecucion de Diocleciano y Maximiano fueron ambos condenados á Valencia cargados de cadenas. Aquí le hicieron grandes y crueles tormentos, y viendo Decio que en medio de tantos tormentos el santo permanecía inmóvil, mandó que le acostasen sobre una cama, la mas blanda que se podia disponer, y sobre ella como si fuera el mayor de los tormentos, espiró y voló su alma al cielo á recibir el premio de su victoria, el día 22 de enero del año 304.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de San Antonio continúan las cuarenta horas, esponiéndose el Santísimo á las siete de la mañana, á las once misa solemne, y á las tres de la tarde visperas, completas, corona, oracion, y la reserva á las siete.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad.	28 p.	4 90
12 del día.	40	28	4 88
5 de la tarde.	40	28	4 89

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA

Sale el sol á las 7 hs. 9 ms.  
Pónese á las 4 » 51 »  
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 11 ms. 53 s.

ANUNCIOS.

En el día de ayer fué pasada por la administracion á los sindicatos del gremio de carpinteros la clasificacion de las

cootas que en el presente año han de regir en su clase. Se avisa al público, á fin de que los interesados pasen á enterarse de ellas, con la brevedad posible, á la casa del sindico D. Antonio Mas y Esteva, sita en la calle de carazas esquina á la d'és Conte Puig.

POR 80 Rs. VN. AL AÑO.

Le Foyer Domestique

único almacén completo de las familias. El mas rico y variado de todos los periódicos que se publican para las señoras.

Contiene doce figurines de modas, dibujos al gancho (crochet) y de red, bordados ingleses, ricos dibujos de tapicería, doce hojas grandes de dibujos de bordado y patrones, música de todas clases.—Todo enteramente inédito y hecho exclusivamente para los abonados.—Cifras de los suscritores para bordarlas.

Además de esto el Foyer Domestique es el único periódico que publica dibujos de bordados ingleses de Chaconadas que se pueden bordar inmediatamente.

Este periódico publica el día 1.º de cada mes una entrega de 96 columnas de hermosa impresion, y contiene doble texto que todos los demas periódicos de esta clase, sin que por esto cueste mas caro. Además de sus numerosos dibujos, que van todos acompañados de una explicacion muy detallada para que el trabajo sea mas fácil y ofrezca mas atractivo, ofrece una redaccion divertida, instructiva, variada, y cuya lectura puede permitirse á los lectores de todas las edades: contiene viages, historia, cuentos, novelas, revista de modas, de salones, etc.; artículos sobre la horticultura, la caza, la pesca, la vida doméstica, la higiene etc.

Cada número contiene una grande hoja de bordados y de patrones, un figurin de modas, un dibujo de tapicería ó de gancho (crochet), ó un dibujo bordado inglés ó feston de chaconada ó un trozo de música. Todo ejecutado con el mayor esmero.

El Foyer Domestique, quiere siempre dar á sus suscritores todo lo mejor y mas nuevo que haya en bordados, modas, tapicerías. Las vivas simpatías que el público ha dispensado á su obra, son para él un poderoso motivo para que persevere en sus esfuerzos y sacrificios á fin de merecerlas cada día.

No se admiten suscripciones mas que por un año, que principia siempre el 1.º de febrero.—Trasmiten

las suscripciones en Palma en la librería de Rullas hermanos, representantes de la empresa de Saavedra y de Riberolles, en Paris.

Las glorias nacionales.

Grande historia universal.

LA CRÓNICA GENERAL DE ESPAÑA.

Los famosos anales de la corona de Aragon,

ilustrado todo con el

TEMPLO DE LAS GLORIAS ESPAÑOLAS

Obra adornada con profusion de hermosas laminas y viñetas.

Se suscribe á REAL LA ENTREGA en la librería de Rullas hermanos.

En el horno de la Pau

junto al estanco, se vende pan de leche para tomar chocolate, rellenos de crema, merengues y otras clases de mantecados todo al estilo de Madrid, y además toda especie de pasteles á precios sumamente cómodos.

TEATRO

Para hoy.

9.ª QUINCENA. FUNCION 12.ª

LINDA DE CHAMOUNIX,

ópera en 3 actos.

Entrada 3 rs.

A las 7.

IMPRENTA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, num. 30, [nuevo.]